

RESOLUCIÓN N° 384-SDCDyFP-2024.-
San Luis, 07 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-11061196/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 3351702/24 obra nota suscripta por la Secretaria de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua - San Luis, solicitando rectificatoria de la Resolución N° 305-SDCDYFP-2024, del curso: "**La construcción de ciudadanía en la escuela**", en la cual se consignó de manera involuntaria el nombre y DNI de una docente aprobada. Donde dice: Cautela, María Florencia, DNI: 35.916.863, debe decir: Cautela, Ana Florencia, DNI: 35.916.863;

Que, en act. DOCEXT 3352560/24 en adjuntos, obra Resolución Aval N° 070-SDCDYFP-2024 por la cual se avaló la capacitación mencionada;

Que, en act. DOCEXT 3351702/24 en adjuntos, obra Resolución Aval 305-SDCDYFP-2024 por la cual se acreditó a los docentes aprobados en la capacitación mencionada;

Que, en act. IEVEDU 3352566/24 obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución rectificatoria de acreditación para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548- ME- 2019, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional", ítem "Ñ";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Se rectifica en la Resolución N° 305-ACDC-2023, del curso: "**La construcción de ciudadanía en la escuela**", en la cual se consignó de manera involuntaria el nombre y DNI de una docente aprobada. Donde dice: Cautela, María Florencia, DNI: 35.916.863, debe decir: Cautela, Ana Florencia, DNI: 35.916.863.-

Art. 2°.- Disponer que la docente que acredite la participación en las acciones mencionadas en el Art. 1° de la presente resolución, reciba el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem "Ñ". -

Art. 3°.- Hacer saber a la Dirección Gestión Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua - San Luis. -

Art. 4°.- Comunicar y archivar. –

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente